

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 264

PROCESO : 76-001-33-33-009-2013-00060-01
ACTOR : LILIANA BALLESTEROS ZUÑIGA Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CACELARIO-INPEC
ACCION : REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 354 al 358 cdno No.1A) contra la Sentencia No. 035 del 18 de Febrero de 2015, proferida por el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali-Valle (fls. 344 al 349 reverso cdno No.1A), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

RECIBIDO
BOGOTÁ, CALI, VALLE
DEL VALLE
APR 28 10 16 AM '15